

dad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Niscayah Holding Spain, Sociedad Limitada Unipersonal» (antes denominada «Securitas Systems Spain, Sociedad Limitada Unipersonal») de «Systems Adrup, Sociedad Limitada Unipersonal», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades el 26 de junio de 2008, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente y en consecuencia esta última se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero de 2008, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 31 de diciembre de 2007, sin modificación de capital al ser propietaria la absorbente de la totalidad de las participaciones de la absorbida, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales Universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2008.—El administrador Único de «Niscayah Holding Spain, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Systems Adrup, Sociedad Limitada Unipersonal», don Antonio Villaseca López.—66.410. 1.ª 18-11-2008

NOVA HIELO DE MALLORCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Nova Hielo de Mallorca, Sociedad Anónima, de 10 de septiembre de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la sala Societat, avenida de Palma, n.º 1, Calviá el día 19 de diciembre de 2008, a las 16 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 20 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de auditoría y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Nombramiento de auditor de la sociedad y en su caso suplente por un plazo de tres años.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para ejecutar, formalizar, elevar a escritura pública e inscribir en el Registro mercantil los acuerdos adoptados por la Junta General.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 212, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos contables que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas, así como el informe del auditor de cuentas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 114, los administradores requerirán la presencia de notario para que levante acta de la Junta General de Accionistas.

Calviá, 14 de noviembre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Dolores Roses Abrines.—66.431.

NOVAHORFAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 84/08, a instancia de doña María José Iglesias Mancebo, contra la ejecutada «Novahorfas Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado el día 3 de noviembre de 2008, auto de insolvencia en el sentido de declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia parcial, por importe de 4.451,63 euros (2.873,02 € indemnización + 1.578,61 € salarios de tramitación), más 902,26 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Santiago de Compostela, 3 de noviembre de 2008.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—65.025.

NUEVA EQUITATIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía de 7 de noviembre de 2008, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, calle Marqués de Riscal, número 2 de Madrid, en primera convocatoria el próximo día 23 de diciembre de 2008, a las doce horas, y, en segunda convocatoria, de no haberse alcanzado en la primera el quórum suficiente, el día 24 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación de la reelección o nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad Nueva Equitativa Compañía de Seguros, S.A., correspondientes a los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

Segundo.—Reelección o nombramiento de Auditor de Cuentas de Nueva Equitativa Compañía de Seguros, S.A., correspondientes al ejercicio social que se cerrará a 31 de diciembre de 2008.

Tercero.—Cambio del domicilio social.

Cuarto.—Otorgamiento de poderes y protocolización de acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, la presente convocatoria, con su texto íntegro, se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Madrid.

En Madrid, a 8 de noviembre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Don Abraham Toledano Laredo.—65.662.

OBON, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en el domicilio social en fecha 30 de octubre de 2008, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 260. 1.º de la Ley de Sociedades Anónimas. El Balance final de la compañía, aprobado por unanimidad, es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	187,03
Total activo	187,03
Pasivo:	
Capital	60.200,00
Reserva Legal	12.040,00
Reserva voluntaria	107.538,73
Resultado negativo ejercicios anteriores	-31.930,41
Pérdidas y ganancias	-147.661,29
Total pasivo	187,03

Barcelona, 30 de octubre de 2008.—El Liquidador, Francisco Martín Biel.—66.432.

OBRA CIVIL Y SUMINISTRO AUXILIAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 72/08, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Nicusor Chiriac, contra Obra Civil y Suministro Auxiliar, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 03-11-2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 2.180,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 3 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—65.023.

OBRAS SALI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago Saber: Que en el procedimiento Ejecución 78/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Maximo Raul Yanza Gualan contra la empresa Obras Sali, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Obras Sali, S. L., en situación de insolvencia total por 1.428,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 30 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—65.017.

ORACLE IBÉRICA, S. R. L.

(Sociedad absorbente)

BEA SYSTEMS SPAIN, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que la Junta General de Socios de Oracle Ibérica, Sociedad de Responsabilidad Limitada y el Accionista Único de Bea Systems Spain, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, (Sociedad Absorbida), adoptaron el 7 de noviembre de 2008 los acuerdos de fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Bea Systems Spain, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) por par-

de Oracle Ibérica, Sociedad de responsabilidad Limitada (Sociedad Absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los correspondientes balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondientes a la fusión acordada.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—Don Javier Aguirre Salamero, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y Don Javier Aguirre Salamero, Administrador Solidario de la Sociedad Absorbida.—65.773. y 3.ª 18-11-2008

ORISHAS TRUST, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

TALVIN SINGS, S. L.

Sociedad unipersonal

GAMASOL CONSULTING

Y VENTAS, S. L.

Sociedad unipersonal

RAY COODER, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de las mercantiles Orishas Trust, S.L., Sociedad Unipersonal, Talvin Sings, S.L., Sociedad Unipersonal, Gamasol Consulting y Ventas, S.L., Sociedad Unipersonal, y Ray Cooder, S.L., Sociedad Unipersonal, decidió la fusión por absorción por parte de Orishas Trust, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), de las demás sociedades (Sociedades Absorbidas), con transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a la Sociedad Absorbente y con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión de fecha 16 de junio de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Alicante, 29 de octubre de 2008.—Don José Manuel Navarro Rodríguez, Administrador Único de Orishas Trust, S.L., Sociedad Unipersonal, y de Gamasol Consulting y Ventas, S.L., Sociedad Unipersonal.—Don Manuel Domínguez Leria, Administrador Único de Talvin Sings, S.L., Sociedad Unipersonal, y de Ray Cooder, S.L., Sociedad Unipersonal.—65.014. 2.ª 18-11-2008

PARABRISAS NOIA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria, del Juzgado de lo Social n.º dos de Santiago de Compostela (A Coruña).

Hace :Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el n.º 47/08, a instancia de D. Ignacio Angel Piñeiro contra la ejecutada Parabras Noia, S.L. sobre despido, se ha dictado el día veintinueve de octubre de dos mil ocho auto de insolvencia en el sentido de declarar a la ejecutada Parabras Noia, SL en situación de insolvencia total por importe de 3.500,00 euros de principal y 350,00 euros de provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el boletín oficial del registro mercantil.

Santiago de Compostela, 29 de octubre de 2008.— Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—64.965.

PLASTINKA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 05 de noviembre de 2008 se convoca a los Señores Accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrarse en primera convocatoria el próximo 20 de diciembre de 2008 a las 11 horas y en segunda, en el supuesto de no celebrarse en primera, el 21 diciembre a la misma hora en la sede social, Industrialdea 17 (Aizarnazabal) al objeto de deliberar y, en su caso tomar acuerdos en relación al siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Propuesta de modificación y modificación en su caso del artículo 7 de los estatutos sociales con la eliminación del derecho de preferente adquisición de acciones en relación a las transmisiones entre propios accionistas con mantenimiento del derecho de preferente adquisición de los accionistas en relación a la transmisión a terceros no accionistas de las acciones.

Tercero.—Nombramiento de un nuevo Consejero.

Cuarto.—Redacción lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal fin.

Aizarnazabal, a 10 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo, Julián Marqués Echevarría.—65.714.

PLATAFORMA MUSIFILM, S. L.

La Sociedad «Plataforma Musifilm, Sociedad Limitada» con CIF A 84066414 y domicilio en calle Atalaya, número 13 de Madrid, en su Junta General Ordinaria de la sociedad, del día 23 de junio de 2008, acordó por unanimidad, su transformación de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación «Plataforma Musifilm, Sociedad Limitada».

Madrid, 4 de noviembre de 2008.—Ramón Tamames Prieto-Castro, Administrador único.—65.073.

2.ª 18-11-2008

PLATANOS FRUTAPALMA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 31 de octubre de 2008, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final

	Euros
Activo:	
Tesorería	342.005,37
Total activo	342.005,37
Pasivo:	
Fondos Propios	342.005,37
Total pasivo	342.005,37

Palma de Mallorca a, 5 de noviembre de 2008.—La Liquidadora, doña Antonia Estrany.—65.750.

PODEPROM, S. A.

(Sociedad absorbente)

EJIPROM, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las indicadas compañías, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad, además de los respectivos Balances de Fusión, cerrados a 31 de Diciembre de 2007, la fusión por absorción de Eji-prom, S. L., por Podedrom, S. A. Como consecuencia de dicha fusión, se extingue, sin liquidación, la sociedad absorbida y su patrimonio social es transmitido en bloque a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella. La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración en fecha 29.06.2008 y que fue depositado en el Registro Mercantil de Almería el 22 de octubre de 2008. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente, será la del 01.01.2008. No se otorgarán ningún tipo de derechos especiales a los socios ni de ventajas a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores, de conformidad con el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En el Ejido, 12 de noviembre de 2008.—Gabriel V. Balaguer Valdivia y Antonio Ruiz Berenguer, Administradores Solicitantes de Podedrom, S. A. y M.ª de los Ángeles Balaguer Suárez y Juan Antonio Mateo Megías como Administradores mancomunados de Eji-prom S. L.—65.712. 1.ª 18-11-2008

POLICLÍNICA DEL PONIENTE, S. L.

(Sociedad absorbente)

LAIMUND INMOBILIARIA, S. L.

TULIP UNIVER, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las indicadas compañías, celebradas todas ellas el 06 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad, además de los respectivos Balances de Fusión, cerrados al 31 de diciembre de 2007, la fusión por absorción de Laimund Inmobiliaria, S. L., y Tulip Univer, S. L., por Policlínica del Poniente, S. L. Como consecuencia de dicha fusión se extingue, sin liquidación, las sociedades absorbidas y su patrimonio social es transmitido en bloque a la sociedad absorbente, que ad-